

# ANEXO III

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Turismo:** comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos.

**Turista** (visitante que pernocta) Es un visitante que permanece una noche por lo menos en un medio de alojamiento colectivo o privado en el destino visitado.

**Crucero (excursionista)** Es un visitante que no pernocta en un medio de alojamiento colectivo o privado del destino visitado. Esta definición incluye a los pasajeros en crucero, que son las personas que llegan a un destino a bordo de un buque de crucero y que vuelven cada noche a bordo a su buque para pernoctar, aunque éste permanezca en el puerto durante varios días. Están comprendidos en este grupo, por extensión, los propietarios y pasajeros de yates.

**Crucero/Buque de Crucero:** viaje marítimo fundamentalmente de placer con diversiones a bordo y excursiones a las costas, riberas, playas y puertos del recorrido.

**El turismo receptivo:** genera empleo e ingresos ya sea **directos:** por pago de servicios utilizados tales como alojamientos, agencias de viajes, restaurantes, espacios de recreación, comercios de artesanías, servicios personales, transporte, comunicaciones. Como **indirectos:** toda vez que el gasto turístico genera sucesivas cadenas de pagos a proveedores y personal ocupado y en definitiva impacta en los ingresos de todos los sectores relacionados con la actividad.

**Visitante:** incluye a los turistas y a los cruceristas.

**Visitante Internacional:** designa a toda persona que viaja, por un período no superior a 12 meses, a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual, pero fuera de su entorno habitual, y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el destino visitado.

**Visitante Interno o nacional:** designa a toda persona que reside en un país y que viaja, por una duración no superior a 12 meses, a un lugar dentro del mismo pero distinto al de su entorno habitual, y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el destino visitado.

**Entorno Habitual:** el objetivo de este concepto es el de evitar que se consideren como visitantes a las personas que hacen desplazamientos cotidianos o semanales entre su domicilio y el centro de trabajo o de estudio u otros lugares frecuentados asiduamente.

Esta visión se basa en los criterios que exigen:

- Una distancia mínima recorrida para considerar a una persona como visitante.
- Una duración mínima de ausencia del lugar de residencia habitual.

Un cambio de localidad o de unidad territorial administrativa mínima. En el caso de visitantes de Río Grande y Tolhuin lo llamamos turistas residentes.

**Demanda:** se define en función de:

Perfil de los visitantes (género, edad, nacionalidad)

Tipo de alojamiento utilizado

Vías de arribo

Período y duración de la estadía

Actividades desarrolladas

Motivo del viaje

**Oferta:** se define en función de las ramas de actividades relacionadas con la satisfacción del consumo turístico.

Alojamientos

Restaurantes, bares y confiterías

Transportes

Agencias de viajes y operadores turísticos

## ACTIVIDAD HOTELERA

**Hotelería:** En Tierra del Fuego los alojamientos, se clasifican según el art. 5 del decreto 2621 de la ley provincial 65, de acuerdo a la infraestructura edilicia de la siguiente manera:

**Hotel:** Son aquellos establecimientos con capacidad mínima de veinte (20) plazas en diez (10) habitaciones, en los cuales se presta al turista el servicio de alojamiento, sin perjuicio de los demás

**Motel:** Son aquellos establecimientos que se encuentran ubicados sobre rutas, caminos o en sus adyacencias, a una distancia no mayor a dos (2) kilómetros, en los cuales se presta al turista el servicio de alojamiento y los demás que para cada categoría se indiquen, por períodos no mayores a tres pernoctaciones, en unidades habitacionales con ingresos independientes o aisladas entre sí.

**Hostería:** Son aquellos establecimientos con capacidad mínima de ocho (8) plazas en cuatro (4) habitaciones y máxima de treinta y seis (36) plazas en los cuales se presta al turista servicio de alojamiento, sin perjuicio de los demás que para cada categoría se indiquen. Reunirán además características de diseño arquitectónico adecuadas al medio natural y deberán estar distantes del radio céntrico en por lo menos dos mil (2000) metros.

**Cabaña:** Son aquellas unidades que aisladamente o formando conjunto con otras, se encuentran generalmente ubicadas fuera del radio urbano con características típicas y en las cuales se presta al turista el servicio de alojamiento y los demás que para cada categoría se indiquen.

**Apart-hotel:** Son aquellos establecimientos que prestan al turista el servicio de alojamiento en departamentos que integren una unidad de administración y explotación común, ofreciendo además algunos de los servicios propios del hotel. Cada departamento estará compuesto como mínimo de dormitorio, baño, cocina y estar-comedor debidamente amoblado y equipado.

**Establecimientos de hospedaje:** Son aquellos que constituyen una modalidad de alojamiento diferente a la hotelera, cuya capacidad mínima será de veinte (20) plazas en ocho (8) habitaciones, y en los cuales se ofrece al turista hospedaje transitorio.

**Establecimientos B& B:** Son las viviendas familiares que dispongan comodidades para alojamiento de turistas o viajeros ocasionales, cuya utilización se efectuará solamente cuando la capacidad hotelera de la plaza se encuentre colmada y cuya capacidad máxima será de ocho (8) plazas de acuerdo a los requisitos que para cada categoría se disponga.

**Albergues Turísticos:** Son aquellos establecimientos destinados a albergar turistas que deseen convivir durante su estadía con otros que compartan su filosofía de vida y sus modalidades turísticas. Contará con una capacidad mínima de dieciocho (18) plazas en cinco (5) habitaciones.

**Camping:** Son aquellos establecimientos dedicados a la actividad turística, deportiva y recreativo cuyo fin es vivir al aire libre y en contacto con la naturaleza, con dormitorio en carpa y/o casa rodante, con capacidad mínima para, diez (10) carpas e instalaciones sanitarias para treinta (30) personas

**Habitación:** se considera habitación a todo cuarto o espacio amoblado ofrecido por un alojamiento, equipado por un precio por noche, otorgándole además servicios adicionales.

**Las habitaciones disponibles** están multiplicadas por la cantidad de días que se encuentra abierto el establecimiento.

**Habitaciones ocupadas:** se refiere al total de las habitaciones que hayan sido vendidas en el mes de referencia. Resulta de multiplicar el total de habitaciones ocupadas por la cantidad de noches en que fueron ocupadas la mismas.

**Plazas disponibles:** son el número total de camas fijas y supletorias. Una cama matrimonial se contabiliza como dos plazas. Éstas se multiplican por la cantidad de días que se encuentra abierto cada establecimiento.

**Plazas ocupadas:** se refiere al total de noches que cada visitante permaneció en una habitación. Se obtiene de multiplicar la cantidad de visitantes por la cantidad de noches que cada uno se haya alojado en el establecimiento.

**Tasa de Ocupación de habitaciones:** Es el coeficiente de habitaciones ocupadas / habitaciones disponibles \*100

**Estadía Promedio:** promedio de las permanencias observadas en los establecimientos pertenecientes a la muestra, calculada como plazas ocupadas sobre cantidad de visitantes. = Plazas ocupadas / Visitantes.

**Las pernотaciones:** indican la cantidad de noches que los visitantes se alojaron en establecimientos turísticos en un determinado período. Igual al número de plazas ocupadas.

**Pasajeros o turistas hospedados:** indica el número de turistas alojados en establecimientos turísticos en un determinado período.

**Cuota de Mercado:** es la fracción o porcentaje que se obtiene del total del mercado disponible.

**Divisas:** dinero ingresado al destino como consecuencia del gasto turístico.

**Duración de la Estadía:** es un elemento clave para la determinación del gasto pues a mayor número de días de permanencia mayor es el gasto realizado.

**Estacionalidad Turística:** característica del fenómeno turístico ocasionada por la concentración de la afluencia de visitantes en ciertos meses del año coincidente por lo general con las épocas de vacaciones.

**Temporada Alta:** es el período del año durante el cual el destino recibe la mayor afluencia de turistas. En Ushuaia este período es de octubre a marzo

**Temporada Media:** en Ushuaia existe un período de afluencia media, que se incrementa progresivamente que coincide con la temporada de esquí y es de julio a septiembre.

**Temporada Baja:** es el período del año durante el cual el destino recibe la menor afluencia de turistas. En Ushuaia este período es de abril a julio

**Gastos de los visitantes:** incluye los gastos en bienes y servicios consumidos por los visitantes o por cuenta de un visitante por y durante sus viajes y estancia en el lugar de destino.

**Gasto Turístico:** gasto total del consumo realizado por un visitante o en nombre de un visitante para su viaje o durante la estadía en el lugar de destino.

*El Gasto Turístico proporciona información con carácter periódico sobre el valor agregado de los gastos medios por turista realizados directamente en Ushuaia, en función de los siguientes valores de referencia:*

*VRH (valor de referencia hotelería = Promedio ponderado valor habitación base doble x estadía 2,5.*

*VRG (valor de referencia en gastronomía = Promedio valor Cubierto x 5 almuerzos+cenas.*

*VRE (valor de referencia de excursión): = Promedio de las principales excursiones y actividades más realizadas x estadía, atomizado conforme índices obtenidos en base a datos de prestadores de servicios turísticos privados y organismos públicos afines a la actividad.*

*VRGV (valor de referencia gastos varios) = nivel de gastos compras y traslados locales.*

**Ingreso en divisas por turismo:** Los ingresos por turismo tanto nacional como internacional se definen como los gastos efectuados en el destino de acogida por los visitantes, incluido los ingresos por transporte en el lugar de análisis.



Se puede hacer un uso no comercial de este material sin modificaciones, siempre que se cite la fuente Secretaría de Turismo Municipalidad de Ushuaia o comunicando a la persona u organización responsable de su difusión y el objetivo que se persigue (aplicar experiencias, estudio, investigación)

